

RIO GALLEGOS, 06 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.798/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Capacitación para Informantes del Centro de Informes Turísticos de la Municipalidad de Río Gallegos", cuya responsable es la Lic. Viviana NAVARRO;

QUE se llevará a cabo entre los días 02 al 06 de septiembre de 2013 con una carga horaria total de VEINTE (20) horas reloj;

QUE este proyecto responde a la solicitud realizada por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos para brindar capacitación al personal que se desempeña en el Centro de Informes Turísticos sobre temáticas específicas a fin de mejorar la calidad de información brindada a los visitantes y colegios de la ciudad;

QUE el mismo se enmarca en el Proyecto de Investigación 29/A272-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): Análisis de su Potencialidad Turística y Propuestas para Planificar su Desarrollo Sustentable", dirigido por la Mg. Silvia FERRARI y en el Proyecto IRSES "Cultural and Natural Heritage in Arctic and Sub-Antarctic Regions for a Cross-Cultural and Sustainable Valorisation Process and Tourism Development: Siberia, Lapland and Patagonia – POLARIS", dirigido por el Dr. Alejandro SCHWEITZER, representante Argentino;

QUE integran este proyecto, en calidad de capacitadores: la Lic. Viviana NAVARRO, el Lic. Lucio LLANCAPAN, la Prof. Mónica NORAMBUENA, la Prof. Florentina ASTETE y la Lic. Alicia CÁCERES;

QUE esta capacitación está destinada al personal del Centro de Informes Turísticos de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos;

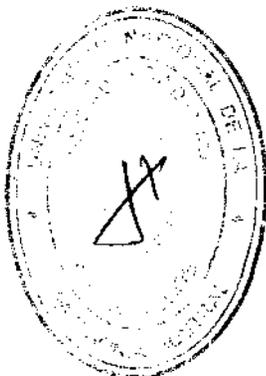
QUE tiene como objetivos generales el de mejorar el grado de conocimiento de los destinatarios sobre el patrimonio histórico – cultural de uso turístico de Río Gallegos, para transmitir información adecuada a los visitantes, logrando un correcto desempeño de sus funciones y revalorizar la importancia de la figura del Informante Turístico;

QUE sus objetivos específicos son brindar un cuerpo de conocimientos sobre el Patrimonio Cultural, Historia y Geografía de Río Gallegos, reconocer los principales atractivos de la ciudad y sus características, estimular motivación en los informantes para su capacitación continua y autónoma, contribuir a la promoción especializada del CIT Municipal, y contribuir al desarrollo y la mejora de la calidad de los servicios turísticos que se ofrece en la ciudad y al fortalecimiento institucional;

QUE es una actividad gratuita para los asistentes;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 140 – CS-UNPA;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

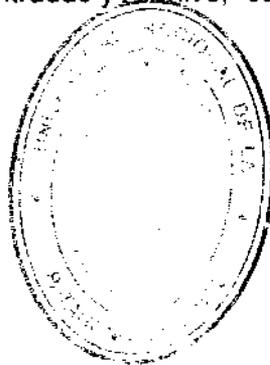
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Capacitación para Informantes del Centro de Informes Turísticos de la Municipalidad de Río Gallegos", cuya responsable es la Lic. Viviana NAVARRO, a llevarse a cabo entre los días 02 al 06 de septiembre de 2013, con una carga horaria total de VEINTE (20) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca el Proyecto de Investigación 29/A272-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): Análisis de su Potencialidad Turística y Propuestas para Planificar su Desarrollo Sustentable", dirigido por la Mg. Silvia FERRARI y en el Proyecto IRSES "Cultural and Natural Heritage in Arctic and Sub-Antarctic Regions for a Cross-Cultural and Sustainable Valorisation Process and Tourism Development: Siberia, Lapland and Patagonia – POLARIS", dirigido por el Dr. Alejandro SCHWEITZER, representante Argentino.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que integran este proyecto, en calidad de capacitadores, la Lic. Viviana NAVARRO, el Lic. Lucio LLANCAPAN, la Prof. Mónica NORAMBUENA, la Prof. Florentina ASTETE y la Lic. Alicia CÁCERES.-

ARTICULO 4º.- DETERMINASE que se trata de una actividad gratuita.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaria de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

519